



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200112781**

Fecha: 23-10-2023

Pág. 1 de 2

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local*, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **JORGE ELIECER RODRIGUEZ RIVEROS**, radicada con No. *20231120131242 del 09 de octubre de 2023*, se emitió el Oficio No. *20231200109951 del 12 de octubre de 2023*, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor  
**JORGE ELIECER RODRIGUEZ RIVEROS**  
CARRERA 9 ESTE 81 A 06 SUR  
Teléfono: 3204789983  
Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación DTCL 202338501801981 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20231120131242 del 09 de octubre de 2023.

Respetado señor Rodríguez:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “*Las Calles Carrera 8A Este entre Calles 81A Sur con 81C Sur Civ 5003019, Carrera 9 Este entre Calle 81A Sur con 81C Sur Civ 5003030, Carrera 10Bis Este entre Calle 81A Sur con 81C Sur Civ 5003049 y la Carrera 10A Este entre Calle 81A Sur y Calle 81C Sur Civ 5003055.*” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), respetuosamente se ratifica lo informado mediante el oficio 20231200107611 del 06 de octubre de 2023 (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” donde en el Artículo 19 se establece:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200112781**

Fecha: 23-10-2023

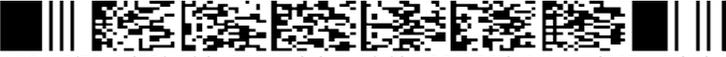
Pág. 2 de 2

*“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)” (sic).*

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 26/10/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 01/11/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

<b>Documento 20231200112781 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 25-10-2023 14:58:07
<b>Revisó:</b>	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 192ec9f71c1d09fe0fcb55654cbd73e7fcfda4926103d12c01c5d767ae5dede Código de Verificación CV: 807f8 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial